

## MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 24 de octubre de 2.022.

## NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

GIECO, ISOLINA ROSA	
San Martin 36	CU 77726214 3
3103 - Puigari	

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **José Eduardo Seri 1175**, con una Superficie de **250,00** m2, individualizado como № de Registro **12.199**, Manzana **634**, Parcela **7**, Partida Provincial **245626**, hacemos saber a Ud. que en fecha **24/10/2022**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. № 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. № 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

<u>juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar</u> Atentamente.

HORACIO TORRES
INSPECTOR MUMCIPAL
MUNICIPALIDAD DE CRESE

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente,	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
quedando formalmente notificado.  Firma:  Apellido y nombre:	Negativa a recibirlo:  No haber sido atendido:	Aclaración: Fecha de entrega:
DNI:  Carácter del firmante:  Fecha de recepción: / /		Hora:

## **ACTA DE INFRACCIÓN**

Nº...193/22.....

En la ciudad de Crespo, Entre Ríos, a los21 días del mes de OCTUBRE del
año2022, siendo las10 horas, se constituye el funcionario:HORACIO
TORRES, en el domicilio sito en calleJOSÉ EDUARDO SERI 1175 de Crespo,
propiedad de GIECO ISOLINA ROSA, con domicilio postal en calle SAN MARTIN 36 PUIGARI
ENTRE RIOS y se procede a constatar lo siguiente:En el terreno se observan pastizales
muy altos por lo que debe proceder a realizar la limpieza del mismo, se acompañan
imágenes
fotográficas

Los hechos constatados, constituyen infracción al/los art/s...1 .... de la Ordenanza № 63/19

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

HORACIÓ FORRES
INSPECTOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CRES

Firma y sello del/los Agente/s interviniente/s

Firma del Notificado